

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N° 45-2021**

**SEDE MUNICIPAL**

**08 DE MARZO, 2021**

**05:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

YOHAN OBANDO GONZALEZ

JUAN C. MOREIRA SOLÓRZANO

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**VICEPRESIDENTE MUNICIPAL**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

ESTRELLA MORA NUÑEZ

ROCIO DELGADO JIMENEZ

FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL

(Funge como propietario, en ausencia del Reg. Ernesto Alfaro)

**REGIDORES SUPLENTE:**

KATTIA DESANTI CASTELLON

RANDALL SOLIS SALAS

DANILO SOLÍS MARTÍNEZ

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

OLENDIA IRIAS MENA

**Alcaldesa en Ejercicio**

LIC. ANDRES MURILLO ALFARO

**Asesor Legal**

LIC. XINIA ESPINOZA MORALES

**Secretaria del Concejo**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**

ERNESTO ALFARO CONDE

**Regidor Propietario**

HAZEL TATIANA ADANIS FALLAS

**Regidora Suplente**

NOGUI ALEXIS SOLANO ALTAMIRANO

**Síndico Propietario**

JESUS ALBERTO SOLORZANO VARGAS

**Síndico Propietario**

LETVIA AVILA PEREZ

**Síndica Suplente**

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

**ARTÍCULO V: MOCIONES.**

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.**

**A)** El Acta de Sesión Ordinaria N° 44, celebrada el 01 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**B)** El Acta de Sesión Extraordinaria N° 27, celebrada el 03 de marzo de 2021, **QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.**

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS.**

No hay.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, manifiesta que se va a consultar al Ministerio de Salud, si ya se pueden dar audiencias.

**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

**A) MSC. DINORAH CUBILLO ORTIZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SIQUIRRES.**

Remite oficio **SC-0145-2021** de fecha 01 de marzo del 2021; transcribe acuerdo tomado por ese Concejo que brinda apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Garabito en Sesión Ordinaria N° 41, Artículo VII, Inciso A) celebrada el 08 de febrero del 2021 (notificado en el oficio **S.G. 061-2021**), iniciativa del Regidor ERNESTO ALFARO

CONDE –, que literalmente dice lo siguiente: “Actualización de los datos COVID para solicitud del levantamiento de las restricciones sanitarias en los locales comerciales – Posible aplicación de la autonomía Municipal”/ INFORMADOS.

**B) SR. LUIS SANCHEZ ARGUEDAS – DIRECTOR REGIONAL – SINAC.**

Remite oficio **SINAC-ACOPAC-D-013-2021** de fecha 01 de marzo del 2021, mediante el comunica que: “En atención al oficio S.G. 086-2021, le informo que el Consejo Regional del Área de Conservación Pacífico Central se reúne el próximo miércoles 10 de marzo a partir de las 09:00 a.m. por medio de la aplicación de Microsoft Teams, por lo que en días preliminares se le enviará la invitación vía correo electrónico.”

Al respecto se **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: SOLICITARLE** al señor **LUIS SANCHEZ ARGUEDAS** que previo al próximo miércoles 10 de marzo, 2021, haga llegar el link de dicha reunión tanto al Regidor Ernesto Alfaro Conde como a la Regidora Rocío Delgado Jiménez, para que ambos en su condición de representantes de esta Municipalidad ante el CORAC (según nombramiento notificado en el oficio S.G. 566-2020-JACH), puedan conectarse y participar de la misma.

**C) SRA. LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA.**

Remite escrito de fecha 26 de febrero del 2021, dirigido al Concejo Municipal de Dota y a los Diputados (as) de la Asamblea Legislativa, mediante el cual comunica que el Concejo Municipal de Distrito de Paquera, en la Sesión Ordinaria N<sup>o</sup> 65-2020, (P-2020-2024) celebrada el 23 de Febrero del 2021. Artículo 4, BRINDA APOYO AL ACUERDO TOMADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOTA, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA N<sup>o</sup> 042 CELEBRADA EL 16 DE FEBRERO DEL 2021, ACUERDO ARTÍCULO XIII: Para manifestarse a favor de CONAPE y solicita que se excluya de los puntos de negociación del gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia de CONAPE/ INFORMADOS.

**D) SRA CINDY CERDAS MENA – ASISTENTE ADMINISTRATIVA – FEMETROM.**

Remite PRESENTACIÓN REACTIVACION ECONOMICA LOCAL de fecha 02 de marzo del 2021, dirigido al Concejo Municipal de Garabito.

Dicha presentación fue enviada a los correos electrónicos de los Regidores (as) propietarios y suplentes el día 02 de marzo de 2021.

**E) SR. JUAN CARLOS CHÁVEZ – PRESIDENTE / SRA. JOICE SOLANO – PRESIDENTE EJECUTIVA – CATUCOSO.**

Remiten escrito de fecha 12 de febrero del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30812), dirigido al Alcalde – Tobías Murillo, Concejo Municipal, con copia a la Junta Directiva CATUCOSO, mediante el cual indica lo siguiente:

“Por este medio nos permitimos saludarles afectuosamente y felicitarles por el interés y los grandes esfuerzos que han puesto en todo el proceso de recuperación económica del Cantón de Garabito, donde ha sufrido el embate y las grandes afectaciones debido a la pandemia del COVID- 19.

Sabemos que la labor social, empresarial y de salud han presentado grandes retos y obstáculos, los cuales no hubiera sido posible superarlos sin la determinación, fuerza y empeño en la labor que se ha venido efectuando hasta la fecha por parte de la alcaldía y el concejo municipal, siendo un modelo y ejemplo para otras comunidades en nuestro país.

También como cámara queremos agradecer el que siempre nos han incluido en la participación activa de esta reactivación y ha sido un honor dar nuestro grano de arena a la gestión.

Es por eso que estamos llenos de ilusión para seguir adelante y deseamos conocer los planes estratégicos municipales que están para el presente 2021.

Esto con el fin de seguir participando y buscar que toda la gestión de la planificación 2021 de la cámara se alinee de forma proactiva a los planes municipales y así unir fuerzas para que el cantón sea un cantón más fuerte, donde que pueda proponer una recuperación más pronta y saludable a la proyectada a nivel nacional para el comercio y población en general.”

A petición del señor Presidente Yohan Obando González, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD:**

- 1) REMITIR nota de agradecimiento a CATUCOSO por trabajar de la mano con la Municipalidad, en estos momentos tan críticos.

2) TRASLADAR el escrito de fecha 12 de febrero del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30812) de CATUCOSO, a la Alcaldía Municipal para que le dé respuesta.

**F) LICDA. JESSICA VÍQUEZ ALVARADO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS ECONÓMICOS - CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio N° **3022 (DFOE-EC-0259)** de fecha 01 de marzo de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito, informarle que el proceso de aplicación de los Índice de Capacidad de Gestión 202 (ICG) para el período 2021 iniciará el **5 de abril de 2021** y la fecha **máxima y definitiva** para enviar la información por medio del sitio Web del Índice de Capacidad de Gestión creado para esos efectos, será el **30 de abril de 2021**. INFORMADOS.

**G) LIC. DANIEL ALVARADO VASQUEZ – ABOGADO NOTARIO – VECINO DE QUEBRADA SECA.**

Remite escrito de fecha 01 de marzo del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30828), dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“Quien suscribe Jose Daniel Alvarado Vasquez, Abogado notario, vecino de Quebrada Seca, contiguo al Hotel Doce Lunas con el debido respeto presento la siguiente inquietud. Hay un programa que informa las sesiones municipales, que en mis once años de residir en este Hermoso Canto Garabito me ha llamado mucho la atención y es de manera positiva todo lo contrario, muchos años de escuchar la misma retorica que no enriquece en la generalidad al pueblo ni a la ciudadanía en nada.

No incentiva a la juventud a proyectarse en diferentes actividades culturales, no hace énfasis en las necesidades esenciales de la comunidad, no adorna la cultura Nacional, no evoca principios espirituales, morales etc. .... que tanto hacen falta en nuestros días

Hace muchos años que estamos viendo una maqueta pintada de un gran vacío que aburre en todo sentido de la palabra, parece que hace falta profesionalismo de Universidad, de carrera, de visión nos preguntamos habrá un presupuesto para llevar a cabo este tipo de actividades comerciales o algún ente gubernamental estará invirtiendo

Dinero en este tipo de cadáver informativo, porque sinceramente si estamos invirtiendo dinero de nuestros bolsillos debemos exigir y solicitar cambios inmediatos.

Señoras y señores pongamos nuestra ciudadanía en manos de profesionales, personas con un don de perseverancia, entusiasmo, dinamismo, entrega, sacrificio, visión profesionalismo etc. Investiguemos unidos si en realidad hay algún presupuesto inmerso en esta actividad. De lo contrario erradiquemos estas actividades sin fundamento educativo, que no formal a la ciudadanía, sino que al no haber ningún tipo de profesionalismo el mal informa.

Echase una Cámara al hombro lo hace cualquier persona lo esencial es obtener resultados enriquecedores que den gusto y sabor a la ciudadanía. Un periodismo profesional que proyecte Garabito como lo que es,

Sin temor a equivocarme creo que el Consejo debe analizar muy bien opciones reales de profesionales de carrera que han solicitado la opción de desempeñar esas labores, y no empíricos que creen tener el grado profesional que lo que buscan en realidad son sus propios intereses.

Propongo con el debido respeto al Señor alcalde, al proveedor, al Consejo analizar propuestas de profesionales de carrera que tengan los requisitos idóneos para realizar la actividad en mención.”

El Sr. Francisco González Madrigal – Funge como Regidor Propietario – considera que el señor está confundiendo que las sesiones son para fomentar actividades culturales en el cantón, equivocadamente, pero la primera página que debe transmitir la sesión debe ser la de la Municipalidad, no la empresa que nos vende el servicio, y también queda un vacío de quién maneja la información y cómo se contrata la empresa que brinda el servicio. Por lo tanto, se requiere que la administración nos informe acerca de esa contratación y que además agilice la compra del sistema de sonido para la sala de sesiones.

Específicamente solicita que la administración incluya: 1) Cómo se contrató a la empresa que transmite las sesiones municipales, 2) Cómo se almacena la información y 3) Si podemos cambiar el sistema.

La señora Olendia Irías Mena – Alcaldesa en Ejercicio – manifiesta que la contratación de la empresa se hizo a través del sistema SICOP, y únicamente participó el señor Vicente D'Latte.

El señor Presidente manifiesta que las actas del Concejo Municipal se publican en la página web de la Municipalidad, y también las sube por Facebook Don Vicente y la compañera de periodismo.

**H) SRA. ADRIANA HERRERA QUIRÓS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE PÉREZ ZELEDÓN.**

Remite oficio **TRA-0071-21-SCM** de fecha 03 de marzo del 2021, dirigido al Sr. Efraín Miranda Carballo – Secretario Ejecutivo – Comisión Nacional de Préstamos para la Educación, mediante el cual, dan un voto de apoyo a favor de la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación CONAPE y solicitan que se excluya la venta de su cartera crediticia, como parte de los puntos de negociación entre el gobierno y el Fondo Monetario Internacional.      **INFORMADOS.**

**I) SRA. MARIANELA ARIAS LEON – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES.**

Remite oficio **MB-SM-59-2021** de fecha 23 de febrero del 2021, dirigido al Lic. Carlos Alvarado Quesada – Presidente de la República, Concejos Municipales y Concejos de Distritos del País, Diputados de la Asamblea Legislativa y Comisión de Diputados por Guanacaste, mediante el cual el Concejo Municipal de Bagaces se manifiesta a favor de CONAPE y solicita que se excluya la intención de incluir la cartera crediticia de CONAPE en la negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional.      **INFORMADOS.**

**J) SRA. LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA.**

Remite oficio **MSPH-CM-ACUER-102-21** de fecha 02 de marzo del 2021, mediante el cual transcribe el acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria 09-21 del 1º de marzo 2021, a través del cual adjunta el Oficio C-048-2021, de la Procuraduría General de la República, que brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-785-20 con relación a criterio sobre si los miembros jóvenes designados en

Asambleas de las organizaciones juveniles y atletas activos tienen derecho a voz y voto en la Juntas Directivas del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, según la reforma del Código Municipal.

Al respecto este Concejo Municipal de Garabito acuerda **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: REMITIRLE** al Comité Cantonal de Deportes y Recreación Garabito – para lo que sea de su competencia –, copia de dicho oficio C-048-2021, de la Procuraduría General de la República, mediante el cual se concluye lo siguiente:

“De conformidad con el artículo 174 inciso d) del Código Municipal, Reformado por la Ley N° 9633, se concluye que los dos miembros jóvenes designados por las asambleas cantonales de las organizaciones juveniles y de los atletas activos del Programa de Juegos Deportivos Nacionales, del cantón, como integrantes del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad, ostentan en igualdad de condiciones a los demás miembros del órgano colegiado, **el derecho a voz y a voto en la deliberaciones y decisiones del órgano.** “

**K) SRA. MARÍA ROSA DÍAZ – IMAGEN COMUNICACIÓN CENTROAMERICANA.**

Remite INVITACIÓN a la Jornada de Formación de Líderes Comunales y Gestores Ambientales. Dicha invitación fue reenviada vía correo electrónico a los señores Regidores (as) el 03 de marzo, 2021/ INFORMADOS.

**L) SRA. LINETH ARTAVIA GONZÁLEZ – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL.**

(Dicho oficio se conoció en el inciso J) de la presente acta).

**M) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio N° **03368 (DFOE-DL-0287)** de fecha 04 de marzo de 2021, dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, con copia al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito, Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno – Municipalidad de Garabito y al Ing. Johan Ramírez Suárez – Gestor de Calidad y Mejora Continua – Municipalidad de Garabito; comunica que la Contraloría General de la

República, con fundamento en el resultado de la fase de planificación, procederá a desarrollar la fase de examen de la auditoría denominada “Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Garabito”. La auditoría tiene como objetivo determinar si la Municipalidad ha definido e implementado mecanismos de prevención de la corrupción en su gestión. El período para el análisis comprende desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, ampliándose cuando se considere necesario./ INFORMADOS.

**N) LICDA. VIVIAN GARBANZO NAVARRO – GERENTE DE ÁREA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio N° **03358 (DFOE-DL-0280)** de fecha 04 de marzo de 2021, dirigido al Licdo. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno, con copia al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito: “**Comunicación de criterios de la Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Garabito.** INFORMADOS.

**O) SR. GERARDO CALDERÓN LEÓN – PRESIDENTE – COMISIÓN DE DESARROLLO TURÍSTICO.**

Remite escrito de fecha 01 de marzo del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30861), mediante el cual comunica que la Comisión de Desarrollo Turístico de Garabito en la sesión del martes 23 de febrero: “aprobó un acuerdo para invitar cordialmente al Concejo Municipal a una reunión en el **Restaurante el Pelicano**, Herradura, en la semana que inicia el 1 de marzo, en fecha y hora que ustedes consideren oportuno.”

Al respecto este Concejo acuerda **POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**CONFIRMAR** la asistencia a dicha reunión para este **JUEVES 11 DE MARZO, 2021**, a las 6:00, en el *Restaurante El Pelicano, de Herradura.*

**P) SRA. JANNINA VILLALOBOS SOLÍS – SECRETARIA – CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS.** Remite oficio **DSC-ACD-099-03-2021** de fecha 04 de marzo del 2021, dirigido a los Diputados – Asamblea Legislativa y a los Concejos Municipales del País,

Comunica acuerdo tomado por ese Concejo Municipal en Sesión Ordinaria **NO 044** celebrada el día 02 de marzo del 2021, brinda apoyo al acuerdo de la Municipal de Dota (oficio No. 30-SCMD-21) manifestándose a favor de CONAPE y solicitando que se excluya de los puntos de negociación del Gobierno con el Fondo Monetario Internacional la venta de la cartera crediticia. / **INFORMADOS.**

**Q) SRA. KATHERINE CAMPOS PORRAS – SECRETARIA A.I – CONCEJO MUNICIPAL DE HOJANCHA.**

Remite oficio **SCMH-083-2021** de fecha 04 de marzo del 2021, dirigido al Sr. Franklin Corella V. – Director Nacional de DINADECO, Sra. Dunia Aguirre A. – Oficina subregional de Liberia, le transcribe acuerdo tomado por ese Concejo en la Sesión Ordinaria N°.044.2021 del 1°. De marzo 202 “Oposición ante cualquier decisión de recorte presupuestario que afecte a las Asociaciones de Desarrollo a futuro”. / **INFORMADOS.**

**R) ARQ. ERICK CALDERÓN ACUÑA – DIRECTOR DIRECCIÓN DE VIVIENDA Y URBANISMO / MAG. JORGE MORA RAMÍREZ – JEFE – DEPARTAMENTO DE URBANISMO / V.B. DR. ERICK SOLANO COTO – PRESIDENTE EJECUTIVO / INVU.**

Remiten oficio **DU-038-02-2021** de fecha 26 de febrero del 2021, dirigido a los Alcaldes y Alcaldesas, Concejos Municipales e Intendencias Municipales, que en su, **POR TANTO**, dice lo siguiente:

“Considerando lo expuesto, tanto por la Procuraduría General de la República y por la Sala Constitucional, y por oficios remitidos con anterioridad por este Departamento de Urbanismo del INVU hacia algunos gobiernos locales que han aprobado mediante acuerdos del concejo municipal y publicado en el Diario Oficial La Gaceta, sus propios reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones, sin contar con un plan regulador vigente, es que, amparados en lo dispuesto en el artículo 7 inciso 4) de la Ley de Planificación Urbana N° 4240, como potestad de fiscalización, por medio del presente acto, este Departamento hace del conocimiento a los 82 gobiernos locales y los 8 concejos de distrito, el Dictamen de la Procuraduría General de la República C-034-

2021 del 11 de febrero de 2021 y la Resolución de la Sala Constitucional N° 2021-003249, esta última de carácter erga omnes.”

Al respecto este Concejo por recomendación verbal del Asesor Legal – Lic. Andrés Murillo Alfaro, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: COMUNICARLE** al INVU que en la Municipalidad de Garabito no se ha aprobado reglamentos de construcciones y/o fraccionamientos y urbanizaciones.

#### **ARTICULO IV: SOLICITUDES VARIAS.**

##### **A) SR. RIGOBERTO RUIZ BATISTA – VECINO DE TÁRCOLES.**

##### ***SOLICITUD DE PAGO DE LIQUIDACIÓN.***

Remite escrito de fecha 26 de febrero del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30799), mediante el cual solicita a este Órgano Colegiado lo siguiente: “Por favor si se me puede ayudar con lo siguiente: Tengo 3 meses que salí de trabajar para esa municipalidad. Por motivo que me pensioné les di la carta de mi último día de trabajo, que fue el 30 de noviembre, y hasta hoy no se me ha pagado mi liquidación, no entiendo porque tan tiempo: por favor necesito mi liquidación y que me digan cuanto es lo que me toca para saber”.

El Concejo Municipal acuerda **TRASLADAR** dicho escrito de fecha 26 de febrero del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30799), a la Alcaldesa en Ejercicio Olendia Irías Mena, para que de conformidad con lo recomendado por el Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo Municipal – la administración corrobore la situación descrita por el exfuncionario de esta Municipalidad Roberto Ruiz Batista y proceda según corresponda, toda vez que la convención colectiva – que está por encima del código laboral – establece un mes plazo para que la Municipalidad de Garabito cancele la liquidación a sus trabajadores. Por lo tanto, de comprobarse los hechos que se enuncian la administración deberá proceder al pago lo antes posible y si para tal efecto requiere recursos económicos deberán incluirlos en una pronta modificación presupuestaria.

##### **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**B) LIC. NESTOR MATA RODRÍGUEZ – VECINO DE GARABITO.** Remite escrito de fecha 15 de febrero del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30817), mediante

El cual solicita: “Declarar con lugar el siguiente reclamo administrativo y permita que se trasmitan las sesiones extraordinarias por el canal que está a cargo de transmitir las sesiones ordinarias. Que se cumpla con la normativa del artículo 41 del código municipal de hacer públicas y publicitar las sesiones extraordinarias del concejo municipal. Que me informen por escrito en que fundamento legal o directriz se basan para no recibir en audiencia a los munícipes y las diferentes organizaciones sociales del cantón de Garabito. Que me hagan llegar el "reglamento de sesiones y Comisiones Municipales de la Municipalidad de garabito", donde se regula el carácter privado o público de las sesiones municipales y de las sesiones de las diferentes comisiones permanentes y especiales”

Dicho escrito (original) de fecha 15 de febrero del 2021 (Boleta de Plataforma de Servicios N° 30817), es TRASLADADO en este mismo acto al Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo –, a efecto de obtener su recomendación legal en forma escrita.

#### **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **C) LIC. WALTER BRENES SOTO – ABOGADO – VECINO DE PLAYA HERMOSA.**

Remite escrito de fecha 02 de marzo del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30860), mediante el cual solicita: **“una audiencia oral con el fin de explicar una serie de irregularidades asociadas a la señora Paola Loría Castillo, abogada de la Alcaldía Municipal de Jacó,** por cuanto ha omitido denunciar y ha entorpecido las investigaciones administrativas y judiciales asociadas a la corta de árboles en una zona de bosque y construcciones sin permisos constructivos en una propiedad de la zona de Cerro Fresco de Playa Hermosa de Jacó, aprovechándose así de su posición de funcionaria municipal y asesora de confianza del Alcalde Tobías Murillo. Solicito se proceda a ejecutar las investigaciones correspondientes, así como las respectivas sanciones administrativas y acusaciones penales por los hechos acusados.”

Al respecto **SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) TRASLADAR** la denuncia de fecha 02 de marzo del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30860) suscrito por– **ABOGADO – VECINO DE PLAYA HERMOSA,** al

Licenciado Julio Cesar Vargas Aguirre., para que en su condición de Auditor Interno de esta Municipalidad realice la investigación del caso.

- 2) Como también, **TRASLADAR** dicha denuncia a la señora Olendia Irías Mena, para que en su condición de Alcaldesa en ejercicio coordine con los funcionarios correspondiente a efecto de que presente ante este Concejo **un informe técnico** con el fin de determinar si se ha dado corta de árboles en zona de bosque y construcciones sin permisos en una propiedad de la zona de Cerro Fresco de Playa Hermosa de Jacó; de corroborarse esta situación se proceda a la colocación de sellos de clausura y lleve cabo el debido proceso de demolición en caso de que corresponda.

**D) DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN – COLEGIO TÉCNICO PROFESIONAL DE JACÓ.**

Remite correo electrónico de fecha 02 de marzo del 2021(Boleta de Plataforma de Servicios N° 30862), mediante el cual solicita lo siguiente: “...el conocimiento de la lista de las personas estudiantes que están siendo becadas por la municipalidad de Jaco, para que nos ayuden con la lista o nombres.”.

Al respecto, por iniciativa del señor Presidente – Yohan Obando González. el Concejo acuerda informarles que: “La comisión está trabajando en la distribución de las becas; en cuanto se tengan el listado de los estudiantes beneficiados, se les enviará”. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**E) LICDA. LUCÍA ZÚÑIGA PÉREZ – FISCALIZADORA – DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN OPERATIVA Y EVALUATIVA – ÁREA DE FISCALIZACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO LOCAL – CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

Remite oficio N° **03496 (DFOE-DL-0307)** de fecha 05 de marzo de 2021 (recibido vía correo electrónico el día viernes 05 de marzo del 2021), dirigido al Sr. Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito; con motivo de la **Auditoría de carácter especial sobre la definición e implementación de mecanismos de prevención de la corrupción en la Municipalidad de Garabito**; le solicita que, en un

Plazo de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de recibido de este oficio, remita la siguiente información:

- 1- Si el Concejo Municipal ha tomado acuerdos o fijado políticas para direccionar o guiar a la Municipalidad hacia una cultura de control y prevención del riesgo de corrupción.
- 2- Adjunte copia de los acuerdos y/o políticas (certificación de la Secretaría).
- 3- Remita aquella documentación que respalde las acciones realizadas por el Concejo Municipal para dar seguimiento al cumplimiento de los citados acuerdos y/o políticas.

El señor Yohan Obando González – Presidente del Concejo Municipal de Garabito – manifiesta que le solicitará a la señora Vivian Garbanzo *que por favor se sirva aclarar en qué rango de fechas requiere dicha información.*

**F) LIC. JULIO CESAR VARGAS AGUIRRE – AUDITOR INTERNO – MUNICIPALIDAD DE GARABITO.**

Remite oficio **AIMG-041-2021** de fecha 04 de marzo de 2021, dirigido al Concejo Municipal de Garabito, mediante el cual indica lo siguiente:

“**Asunto:** Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones.

- Sobre clausura del Parque Ambiental de Desechos Sólidos (Relleno Sanitario de Garabito) -.

De manera respetuosa comparezco ante el Concejo y Alcaldía Municipal de Garabito, con objeto de hacer de sus conocimientos, lo siguiente:

El día de ayer 03 de marzo de 2021, este Órgano Fiscalizador de la Hacienda Pública, se entera del Informe Sanitario MS-DRRSPC-ARS-003-2021 y el Informe MS-DRRSPC-ARS-004-2021, ambos de fecha 02 de marzo de 2021, suscritos por el Director del Área Rectora de Salud de Garabito del Ministerio de Salud – Doctor José Alberto Morales Ortega, donde se nos comunica formalmente el incumplimiento y clausura nuevamente del Parque Ambiental de Desechos de Garabito (Relleno Sanitario).

Sobre este particular, en ambos Informes Sanitarios, se denota la reincidencia de la problemática acaecida en el Parque Ambiental, de seguir recibiendo residuos sólidos a pesar de tener orden de clausura desde hace 3 años, específicamente (el 10 de septiembre de 2018), donde se efectuó el Acta de Clausura N° 001-2018.

En razón de lo anterior, el Ministerio de Salud, procede a realizar la clausura del Parque Ambiental de Desechos de Garabito, en virtud de que la Municipalidad de Garabito presuntamente infringió los artículos 378 y 378 bis, de la Ley General de Salud, relacionados con los incumplimientos de una Orden Sanitaria y sus multas.

En las clausuras de cita, el Área Rectora de Garabito, impone dos multas por el incumplimiento de los artículos supra, la primera por un monto de **¢462.200.00 (Cuatrocientos Sesenta y Dos Mil colones)** y la segunda por la suma de **¢46.220.000 (Cuarenta y Seis Millones Doscientos Veinte Mil Colones)**, este último monto por la infracción al artículo 49 de la Ley para Gestión Integral de Residuos.

Ahora bien, esta Auditoría Interna al enterarse de los Oficios supra indicados, formalmente, **tiene el conocimiento de determinadas conductas.**

Al respecto, el artículo 22 Inciso d) de la Ley General de Control Interno 8292, establece; que le compete primordialmente a la Auditoría Interna, **advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza, sobre determinadas conductas cuando sean de su conocimiento.

En concordancia con el artículo anterior, los ordinales 40 y 43 en sus incisos d), del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Garabito, establecen y regulan, que le compete primordialmente a la Auditoría Interna, **“advertir** a los órganos pasivos que fiscaliza y al resto de la Administración”, sobre posibles consecuencias de determinadas conductas, cuando sean de su conocimiento.

Paralelo a lo anterior, el artículo 66, Inciso c) del Reglamento supra, regula el **servicio preventivo de advertencia** que debe brindar la Auditoría Interna a la Administración de la Institución, incluyendo al Concejo Municipal, sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

Bajo esta línea de razonamiento, este Órgano Fiscalizador Interno, incluyó en el Plan Anual de Trabajo de esta Auditoría Interna para el año 2021, el Proyecto 8, sobre las Asesorías Preventivas Advertencias y Observaciones al Concejo, Administración Municipal y entidades adscritas.

En virtud de lo anterior expuesto, como de hábito, de manera muy respetuosa, se realiza el presente servicio preventivo de Advertencia y observaciones, sobre el siguiente tema:

Como primicia, desde larga data, nuestro ordenamiento jurídico en los diferentes instrumentos ha regulado la materia de Gestión Integral de Residuos, estableciendo específicamente a las Municipalidades una gran variedad de funciones y responsabilidades, entre ellas, se pueden mencionar las siguientes:

En un orden de jerarquía, nuestra norma de mayor rango, la Constitución Política en su artículo 50, establece que el “**Estado**” velará por el mayor bienestar de los habitantes. Asimismo, regula que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

En concordancia con el acápite anterior, la Ley General de Salud 5395, en su artículo 1 y 2, dispuso; que la Salud de la población es un bien de interés público tutelado por el “**Estado**”, y su función esencial es velar por la salud de la Población.

Por su parte, el artículo 8 de la Ley para la Gestión de Residuos 8839, regula las funciones y responsabilidades de las Municipalidades, con respecto a la Gestión Integral de Residuos generados en su propio Cantón.

Ahora bien, la situación actual, no es un tema nuevo, ya que el año anterior, este Despacho mediante el Oficio AIMG-306-2020 de fecha 09 de noviembre de 2020, efectuó un Servicio Preventivo de Advertencia y Observación, en razón de dos denuncias sobre el tema de irregularidades en los residuos sólidos (la basura), dado a que no existía un ambiente sano o ecológicamente equilibrado y como consecuencia una afectación directamente a la salud de la población de Garabito, por la proliferación de insectos y animales que producen enfermedades.

Actualmente, no solo surge la irregularidad de la clausura del Parque Ambiental, aunado a eso, el pago de una multa millonaria, y que no se esté dando el servicio continuo de la recolección de la basura.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, es importante, numerar los tres aspectos:

**PRIMERO**, sobre la clausura del Parque Ambiental, tal y como se mencionó en líneas atrás, es una irregularidad evidenciada desde el año 2018 y un riesgo identificado desde esa fecha.

Al respecto, sobre las evidencias de irregularidades el ordinal 12, Inciso b), de la Ley General de Control Interno 8292, establece que **le corresponde y es un deber del Jerarca, tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de irregularidades.**

En relación con la identificación de riesgos, el numeral 14, Inciso b), de la Ley supra, regula, **que serán deberes del Jerarca**, analizar el efecto de posibles **riesgos identificados**, su importancia y a probabilidad que ocurran y decidir las acciones que se tomarán.

**SEGUNDO**, sobre el pago de la multa millonaria por incumplimiento, en esta Municipalidad, existe un encargado, jefe, coordinado o supervisor por cada Proceso, y específicamente un funcionario que le atañe todo lo relacionado con la Basura o Residuos Sólidos, no es aceptable para la Auditoría Interna, que, si se le está cancelando mensualmente un salario a un servidor municipal en esta área, este sucediendo este tipo de irregularidad por el simple hecho de no cumplir con sus obligaciones, y que repercuten en daños a la hacienda pública.

Al respecto, el artículo 160 de la Ley 7794, establece, que el Servidor Municipal que incumpla o contravenga sus obligaciones o **las disposiciones de esta ley o sus reglamentos, incurrirá en responsabilidad administrativa que será sancionada disciplinariamente**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que el mismo hecho pueda originar.

**TERCERO:** sobre la continuidad en el servicio de la recolección, es notorio, puesto que, en las calles, se observan los residuos a lo largo de la avenida Pastor Diaz y sus entradas aledañas, lo que evidencia la problemática de la no continuidad del servicio público.

Al respecto, el artículo 4 de la Ley 6227, regula los principios fundamentales de continuidad, eficiencia en el servicio público, que no escapa el de la Recolección de Residuos Sólidos.

Por su parte, el ordinal 194 de la Ley supra, establece, que la Administración será responsable por sus actos lícitos **y por su funcionamiento normal.**

Ahora bien, manteniendo claro las presuntas infracciones cometidas por la Municipalidad de Garabito, es importante indicar que el ordinal 12, Inciso b), de la Ley 8292, establece que **le**

**Corresponde y es un deber del Jerarca (Alcaldía y Concejo Municipal) tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de irregularidades.**

Por su parte, el canon 13, Inciso a) y c), de la Ley 8292, delimita que, **será un deber del Jerarca**, demostrar integridad en el ejercicio de sus deberes y obligaciones, tomando medidas pertinentes para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales, todo de conformidad con el ordenamiento jurídico técnico.

Por todo lo anterior expuesto, este Órgano Fiscalizador Superior de la Hacienda Pública, en estricto acatamiento a las competencias de **prevenir, advertir y efectuar observaciones**, como de hábito, de la manera más respetuosa, efectúa el presente servicio preventivo de Advertencia y Observaciones:

**1. AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO O QUIEN OCUPE SU LUGAR.**

Proceda el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, en su calidad de jefe de las dependencias administrativas y máximo jerarca de la Administración Activa, de conformidad con lo que dispone el ordinal 269-1, de la Ley General de la Administración Pública 6227, con arreglo a las normas de celeridad, simplicidad, eficiencia y economía, disponer de "PRONTO DESPACHO", con objeto, de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes, para lo siguiente:

- 1.1. Con arreglo al ordenamiento jurídico descrito anteriormente, coordine con los Procesos Administrativos de la Municipalidad, que tienen maquinaria a cargo como vagonetas, camiones, entre otros, para recolectar los residuos sólidos que están en las calles, para cumplir con los principios fundamentales de continuidad, eficiencia en el servicio público y funcionamiento normal regulado en los artículos 4 y 194 de la ley 6227.
- 1.2. En el mismo sentido, coordinar con el Proceso de Gestión Jurídica o Asesorías Legales de Alcaldía, para solicitar una posible prórroga o solución alterna que permita el ordenamiento jurídico para la apertura del Parque Ambiental.
- 1.3. Efectuar, algún tipo de convenio con otra Municipalidad, que permita el ordenamiento jurídico, para depositar los residuos sólidos de este Cantón, mientras

Se efectúa la apertura de Parque Ambiental y realiza una contratación para la transferencia de dichos residuos.

- 1.4. En el dado caso que no existe contenido presupuestario para la transferencia de los residuos, de manera expedita, presentar ante el Concejo Municipal la aprobación de los recursos.
- 1.5. En el dado caso, que proceda el pago de las multas, en igual sentido solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los recursos.
- 1.6. Finalmente, iniciar las pesquisas de forma inmediata, del o los funcionarios municipales encargados de los Residuos Municipales, para la posible apertura de procedimientos administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones según lo regulado en el artículo 160 de la Ley 7794, ya que el tema data desde el año 2018 y no se corrigieron las irregularidades.

La seis advertencias y observaciones deben iniciarse y cumplirse de forma inmediata.

## **2. AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

- 2.1. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido, de apoyar a la Alcaldía Municipal, con la aprobación de recursos presupuestarios que se presenten en una propuesta de modificación presupuestaria u otro instrumento jurídico, a efecto de no proseguir con la problemática que nos ocupa en todo el sentido de la palabra.

Lo anterior a efecto de dar fiel cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Política sobre el deber al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, los artículos 1 y 2 de la Ley General de Salud 5395 de velar por la salud de la Población y el artículo 8 de la Ley para la Gestión de Residuos 8839, sobre las funciones y responsabilidades de las Municipalidades, con respecto a la Gestión Integral de Residuos generados en su propio Cantón.

Finalmente es menester de este Despacho, recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice:

*“c) Analizar e implementar, de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la Republica...”.*

El tema es deliberado de la siguiente manera:

El Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Primero que nada, muy buenas noches compañeros, Sr. Presidente y demás regidores, público presente y televidentes que nos honran con observarnos, bueno, básicamente para nadie es un secreto lo que ha estado sucediendo en Garabito creo que es una en hace muchos años que no hacía esto en realidad me preocupa es porque anteriormente había una denuncia con respecto al tema de la continuidad en el servicio, de hecho la auditoria cuando se vino lo del COVID el Ministerio de Salud fue muy cuidadoso y también el presidente de que se fueran todos a teletrabajo pero tenía que quedarse un 20% para la continuidad en el servicio público, entonces básicamente esto es una advertencia, no quiero redundar por el artículo 10 y 12 de la Ley General de Control Interno, tanto el Concejo Municipal como Órgano colegiado y la Alcaldía Municipal son los responsables de los sistemas de control internos, entre ellos en la parte que les compete a ustedes es la aprobación de los recursos necesarios para que la administración pueda ejercer obviamente respetando el ordenamiento jurídico, el tema, aquí abordo varios temas con la Ley General de Control Interno, por las responsabilidades como jerarcas, pero también lo que establece la Ley General de la Administración Pública, con la continuidad del servicio y que como el artículo 50 que mencioné en el oficio de la Constitución Política sobre un sistema ecológico y equilibrado para todos los pobladores del cantón y posteriormente como decía en el oficio Doña Olendia iniciar las pesquisas creo que se ha cometido a lo largo del tiempo mucha inobservancia para no decir desconocimiento de la ley de que solo la auditoria es la que tiene que fiscalizar; la Ley de Control Interno es muy clara, dice la administración, la auditoria y los demás órganos sujetos a esta ley, entonces esto es un riesgo identificado que establece la misma ley general de la administración perdón de control interno, desde el 2018 ósea no es posible, yo sé que yo ahorita en este momento soy el cae mal porque les estoy diciendo esto porque les está hincando en una parte de su cuerpo pero no es posible como se los dije en una reunión que antes sin ofender en el relleno sanitario bueno en el parque ambiental de desechos sólidos habían compañeros empíricos y respeto a cada quien pero nunca se había cerrado el relleno, no se gastaba

Esa millonada en transferencias, entonces no es posible que ahora que hay más caciques que indios como dicen coloquialmente y que son preparados y que esté sucediendo esta problemática, que después repercute en estos problemas a nivel del cantón para los ciudadanos, a mi persona como Auditoria que tengo que hacer un montón de cosas más y ya lo presionan a uno con denuncias y a ustedes mismos distrayéndolos en el accionar de ustedes cuando llegan ese tipo de problemáticas, yo me quito la camisa de auditor y me pongo la de contribuyente que pago mis impuestos y me pongo la de Auditor y les ruego a ustedes el apoyo en todo el sentido de la palabra para la situación que está sucediendo y me ayuden a darle lo que es en este caso a Doña Olendia que ahorita está de turno para actuar de inmediato y yo siento que muchas veces hemos sesionado de forma extraordinaria y yo siempre he dicho esto para no alargarlo, querer es poder, me entiende porque he visto plantillas que se hacen en un mismo día, ese mismo día van a comisión de hacienda y presupuesto, la pasan a sesión y vienen y se aprueban, me entienden, entonces me refiero para la parte de que no quieren dispensarlas de trámite de comisión si la Alcaldía presenta una propuesta para que se le aprueben si es que no hay plata en la situación de transferencia de residuos, es a lo que me refiero. Pero principalmente es una lucha, es una prueba que le toca a la Administración en este caso, como estoy diciendo es hacer un convenio como la vez pasada creo que con la Municipalidad de Parrita y depositaba los residuos acá, entonces a ver, si por el código municipal buscar la viabilidad jurídica para transferir esos fondos si nos van a cobrar algo lo que sea, o hacer una contratación por el método de excepción que es a dedo y agilizar el proceso que es en Sicop y que se haga la contratación mientras se realizan todas las gestiones que el relleno requiere, básicamente este es mi punto de vista en calidad de asesoría, y desgraciadamente o para la mala suerte de los compañeros que no ejecutaron su trabajo la apertura de un procedimiento administrativo como lo he venido diciendo anteriormente, muchas gracias, cualquier consulta con mucho gusto.”

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal: “sí, tengo varias. Primero que todo Buenas Noches, ¿Usted como Auditor como persona que trabaja con nosotros, que depende de nosotros, que nos tiene que en realidad nos tiene que cuidar la espalda,

Por qué después de 3 años, no nos dijo a nosotros que este Parque Ambiental no estaba trabajando como se tiene que dar? “

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno “Sí claro. Le respondo Sr. Presidente en realidad como lo dije en el documento hasta el día 3 de marzo del presente año es que la Auditoria se entera”.

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal: “Disculpe, el Ministerio de Salud nos cerró por primera vez casi hace cuatro años, y usted no se dio cuenta esa vez, porque ya estaba cerrado eso.”

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “formalmente no, de hecho me llama la atención cómo es que estaba cerrado, los compañeros anteriores y todo, y se estaba aprobando contenido presupuestario para transferencias, porque si estaba cerrado ni siquiera se podía, si había un acta de clausura no se podía entrar, entonces, yo se lo digo así, no sé si lleva la razón en este momento no, por mi hijo que es lo más sagrado hasta ahorita yo me estoy dando cuenta de esto, de hecho un día después, es eso, entonces honestamente esa es mi respuesta Sr. Presidente.”

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal: “lo que se cerró fue el Parque Ambiental, la transferencia no se cerró, hasta ahora fue que cerraron lo de las transferencias verdad, curiosamente hemos estado aprobado presupuesto para estas transferencias en ningún momento se ha quitado un cinco de lo que han solicitado, y que ahora nos vengan con esto, verdad, ojalá que hoy la administración nos traiga el informe que solicitamos la semana anterior de Plan de Contingencia sobre eso. Sr. Auditor usted sabía que el encargado del Parque Ambiental el Ing. me ayudan con el apellido, el que estaba”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Roberto Fallas”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Fallas está incapacitado y que desde el momento en que él se fue no hay nadie sustituyéndolo, ¿sabía usted sobre esto? “

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “En realidad extraoficialmente, me permite un momento compañero, es que vieras que no es mi deber saberlo todo. Con el respeto que usted se merece.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “No, no, de la forma que estoy preguntándole”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Extraoficialmente me han dicho que se había incapacitado, verdad, por estrés laboral, no sé desconozco, porque a la Auditoria no llega, lo que es copia de la incapacidad, del permiso, de las vacaciones, entonces por eso desconocía, lo único que si tengo claro era que yo había presentado el informe mediante el cual yo le solicitaba a la administración la apertura del procedimiento administrativo en contra del funcionario por ese tema. De ahí después, no sé si fue que le hicieron el procedimiento, lo suspendieron con goce, no sé si se incapacitó, o no sé si ese tipo de.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Entonces no es de su conocimiento de que ahorita, por ejemplo, bueno no sé si hasta el día de hoy, pero lo que es el Parque Ambiental no contaba con nadie responsable”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “No. Lo que tenía conocimiento era que el compañero Erick Arias que es el administrador, así rápidamente, existen más caciques que indios, entonces hay encargados, hay coordinadores, hay jefe, y entonces yo no sé quién manda a quien, entonces asumí verdad, ese tipo de situación que si el compañero no está porque lo suspendieron o le están haciendo el proceso administrativo que yo había solicitado, estaba el otro compañero que es el administrador, porque si el administrador no va a poder ejercer algún tipo de acción, entonces para que un coordinador y un administrador.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sí correcto, gracias. Sr. González tiene la palabra.”

Sr. Francisco González Madrigal – Funge como Regidor Propietario: “Sr. Auditor, si hay algo que no es amigo de la Auditoria es la inocencia, y usted está siendo demasiado inocente, como es posible que usted no sabía que el jefe del Relleno estaba suspendido, pero si sabia y lo sabe, lo tiene bastante claro que ese Relleno Sanitario gastaba un montón de plata de este presupuesto municipal que administra este Concejo, ósea tampoco tuvo la inquietud de ir a ver qué pasaba con toda esa plata, ósea y a una sola

Empresa se la pagan, le pagan, le pagan y usted inocentemente hasta ahora que cierran, no se dio cuenta del cierre del 2018 y hasta ahora que cierran usted se entera del asunto". Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: "Ok, primero que nada, de manera muy corta, le voy a responder tal y como una vez le respondí a la Procuraduría, al área de denuncias de la Contraloría, uno yo no estoy obligado a lo imposible, entonces no tengo por qué saberlo todo, dos en el 2018 yo estaba solo y con una forma precaria de recursos tanto humano como presupuestario y no daba abasto, me entiende y puede ser risible para usted. No obstante yo a pico y a pala voy poco a poco cumpliendo con mi plan anual de trabajo, posteriormente con las solicitudes de la Fiscalía, la Contraloría, la Procuraduría de la ética, y el Concejo, entonces si a mí no me llega una denuncia relacionada con el tema y no está dentro del plan anual mío de trabajo aprobado por la Contraloría, yo no puedo porque tengo que explicarle a la Contraloría que voy a dejar un programa de un estudio para agarrar otro, basado en qué en un acuerdo, en una denuncia en alguna gestión, que me lo soliciten por eso no había auditado lo que es la transferencia de los fondos y la última le respondo que me daba cuenta de la aprobación de la cantidad millonaria porque vengo a las sesiones del concejo".

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Funge como Regidor Propietario: ¿cómo se enteró?

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: "porque vienen todos los criterios técnicos y jurídicos y de la Comisión que revisa que esa licitación iba a arriba, tendría que auditar tendría que acusar a los que hicieron el estudio técnico, a los de la comisión y lo último diay casi que hasta el Concejo. "

Sr. Francisco González Madrigal – Funge como Regidor Propietario: "Hay un galerón".

Sr. Yohan Obando – Presidente del Concejo: "Disculpe Sr. González ya hizo dos interpretaciones con el tema, algún otro compañero que quiera hacer alguna pregunta o darle el tiempo al Sr. González.

Sra. Estrella Mora – Regidora Propietaria: Gracias Sr. Presidente, buenas tardes a los presentes y a los televidentes. Al Sr. Auditor, totalmente de acuerdo con el comentario, pero esperemos que su función, bueno no digo que la esté haciendo mal, porque no tengo conocimiento de las anteriores, pero que ojalá sentara un precedente porque el problema

No es suyo, es mío, es de los vecinos, es de todo el cantón, el problema es grande son tres años, es mucho, entonces ojalá que ese procedimiento administrativo realmente se ejecute y ojalá que se diera una responsabilidad solidaria porque estamos hablando de más de 40 millones de colones, ¿cuantos millones son de multa?”

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “46 millones”.

Sra. Estrella Mora – Regidora Propietaria: “Si se sentara un precedente de responsabilidad solidaria, yo creo que muchos funcionarios de esta Municipalidad pondrían barbas en remojo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias compañera Estrella. Compañero Francisco González ya tiene las dos intervenciones que le ha dado el compañero Juan Carlos Moreira. “

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “claro”.

Sr. Francisco González Madrigal – Funge como Regidor Propietario: “Muchas gracias en realidad era para terminar, era decirle que el único error que creo que tiene usted en ese documento entonces es que le puso prevención, llego tarde brother, ya la plata se perdió, el relleno está cerrado y el cantón entero es un basurero, no hay seguimiento para dónde va la plata Bro, no hay, y usted es local, usted camina por las calles, usted sabe si o no está siendo invertida el dinero de este municipio cómo es posible que a hoy usted tampoco se entera que la Municipalidad, que la maquinaria que está trabajando en un rio, que por allá hay un humedal un problema en un humedal, que en Guacalillo estamos perdiendo el peñón, ósea hay un montón de incongruencias, el relleno cerrado donde está la Auditoria señor, necesitamos administrar este Cantón de una buena manera y usted es fundamental para este concejo y también para guiar a la administración, así como usted pone esta prevención simplemente que debe de llegar en tiempo, usted llego prácticamente que a recoger los platos de la fiesta.”

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Muchas gracias Sr. Presidente; Don Francisco, yo creo que esto es como siempre el mismo como le puedo decir para no decirle coloquialmente una palabra fea, el mismo sirin sirin de siempre de que yo tengo la obligación en sí, vieras que como Jacobeño y como profesional y todo, yo le hago una

Pregunta, usted que se preocupa tanto con esto, para no alargarlo ¿Cuántas plazas se han creado desde el 2007 que yo estoy solicitando con Mario en la administración plazas fijas? “

Sr. Francisco González Madrigal – Funge como Regidor Propietario: “Alrededor de 200”.

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: “Sí, 136 y sabe cuántas para mí, cero. Y cómo quiere usted que yo llegue y fiscalice todas las cosas que usted dice si no tengo, yo lo he hablado con el Asesor Legal, como voy a fiscalizar yo el compañero si yo no soy Ingeniero y yo como voy a fiscalizar a otro y no tengo el recurso presupuestario para contratar a una persona, me explico, no es que esto no es una cuestión de culpabilidad es una cuestión de conciencia, me entiende, yo hago mi mayor esfuerzo”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Sr. Auditor muchas gracias por estar acá y lo vamos a estar llamando más seguidamente la verdad es que usted tiene un poco de razón también, ósea ocupamos trabajar en conjunto, pero sí es cierto como dice el compañero hay que presentar precedentes como dice la compañera Estrella porque si esto sigue aquí la fiesta va a seguir, ocupamos sentir que de verdad se va a hacer algo a nivel municipal, que la administración va a hacer algo, va a sentar precedentes de quien aquí tuvo la culpa, son 3 años y resto de que está cerrado el Parque Ambiental, se está haciendo por transferencias como lo repito nuevamente y como lo dije anteriormente no me cansare de repetir en ningún momento se le ha negado el presupuesto para lo que son transferencias como para que vengan a decirnos ahora que va a ser por culpa del Concejo verdad. Si esta basura estos desechos sólidos los están metiendo en ese relleno, porque es un relleno lo que están haciendo a donde se están pagando las transferencias que se está haciendo todo ese dinero está todavía en la municipalidad, sería algo que el informe que nos trae hoy la Sra. Alcaldesa, ojalá nos pudiera responder eso. Compañero Don Randall tiene la palabra para proceder a votarlo lo recomendado por el Sr. Auditor.”

Sr. Randall Solís Salas – Regidor Suplente: “Creo que el tema este es interesante porque la vez pasada lo estuvimos hablando en la auditoria y yo creo que es cierto, deberíamos pensar nosotros realmente si este departamento lo estamos haciendo crecer, ósea, yo creo que es uno de los departamentos más pequeños son dos, o uno o cuantos son, tres.”

Lic. Julio Cesar Vargas Aguirre – Auditor Interno: "Tres, pero digamos que dos y medio, me lo prestan y me lo quitan".

Sr. Randall Solís Salas – Regidor Suplente: "Yo creo que si una vez lo toque y creo que a veces se da el tema, estoy consciente de lo que dice Francisco y creo que nosotros también a donde van las platas como se hace todo, pero puña si es un departamento pequeño se necesita gente que trabaje, en muchos casos yo he preguntado yo he hablado con Julio, ósea se necesita gente para trabajar, y para poder investigar y poder llegar a que este departamento realmente sea efectivo para nosotros, no sé si en otras municipalidades es más grande o no, pero yo creo que si nosotros queremos de verdad resultados deberíamos de procurar movernos un poquito y ver como lo desarrollamos un poco más para que sea más efectivo y después ahí jalar las orejas y ver si realmente tenemos los resultados o no, pero creo que si deberíamos preocuparnos un poco y tratar de desarrollarlo ya que nunca se ha hecho hasta recientemente yo creo que hace poco hubo una persona y ahora recientemente otra que llego, sería bueno para nosotros y para el pueblo que se tengan los resultados de a dónde van todos esos dineros y que la Auditoria trabaje un poco más eficiente, verdad."

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: "Muchas gracias Sr. Solís – Sra. Alcaldesa tiene la palabra."

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio: "Muchas gracias Sr. Presidente, efectivamente ese departamento tiene una falencia le hace falta personal, es demasiadas las denuncias que llegan a ese departamento, yo lo puedo observar he ido a reunirme con el Sr. Auditor y es así de denuncias en donde él no tiene la parte técnica, no tiene un ingeniero, no tiene un especialista en financiero, él necesita especialistas ahí que lo acuerpen en cualquier denuncia, un gestor ambiental en la parte ambiental, porqué, porque él es contador verdad en estos momentos es Auditor pero realmente tiene una gran falencia de personal ahí, así como también les voy a decir tiene una gran falencia en la estructura, es una oficinita que es de este tamaño, ahí no caben 3 personas, un temblor, cualquier emergencia casi que no pueden salir de ahí, yo si considero importante compañeros regidores acuerpar a ese departamento precisamente ayer hice un oficio que

No lo he pasado hasta mañana posiblemente lo paso al departamento de recursos humanos para que se le nombre personal a ese departamento porque juegan un papel muy importante la Auditoría, si la Auditoría está bien, si la Auditoría tiene recursos la Auditoría trabaja bien, pero, así como está el compañero no puede satisfacer todas las necesidades que tenemos, y realmente es peligroso tener un departamento tan importante como este en las condiciones que está, muchísimas gracias. “

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal: “Muchas gracias compañera Alcaldesa, Licdo. tiene la palabra para proceder a votarlo”.

Licdo. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo: “Volviendo al tema que es el Informe, efectivamente la recomendación sería de acogerlo, si bien el Concejo desde que ha sucedido en el 2018 acá no, todo lo que ha pedido la administración en transferencias se le ha dado, verdad, en cuanto a aprobación de presupuesto verdad, también en cuanto al centro de tratamiento que están haciendo, verdad, que tengo entendido que no se ha terminado, en cuanto a lo que se ha solicitado se ha apoyado, incluso las propuestas han sido, transferencias, es conocido 400 y tantos millones creo que por ahí anda, en algún momento se puso a conocimiento lo de la incineración, y todos los proyectos que se han puesto han sido verdad, presupuestados verdad, yo no recuerdo un presupuesto donde se dijo bueno vamos a quitar tanto en transferencia, nunca, de hecho por ahí luego hubo una licitación que se intentó ampliar y yo le digo no, para mi criterio no cumplía con el 208, que era la ampliación, venían ustedes llegando, cositas así que se han rechazado porque, por cuestiones de legalidad, todo siempre se ha dado, verdad, efectivamente es deber de este Concejo dentro de las recomendaciones que está dando el Auditor es apoyar cualquier gestión, verdad, efectivamente, el administrador trae una propuesta y a no ser que sea ilegal, verdad, tiene que ser día y apoyada, que el artículo 13 le obliga al concejo a comprometer los fondos, y en estos momentos yo toque algo que dijo Julio, en la Sesión Extraordinaria estamos ante una emergencia y es el momento que si se ocupaba algo y hace falta por contratación administrativa se contrate por emergencia artículo 139 del reglamento, verdad, una emergencia más clara no hay verdad, también buscar mecanismos, como dice, convenios verdad, día y si efectivamente se podría, busca

Cualquier solución legal porque esto es una emergencia, dentro de todo la recomendación él las da y es acogerlas el concejo obviamente”.

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Muchas gracias Licdo. Bueno compañeros así es, el informe que presenta hoy el Sr. Auditor en realidad hay que acogerlo y ponernos a disposición con la administración también en lo que se pueda estamos en una emergencia la verdad, estamos en un momento de aparte de la pandemia, además estamos con reactivación y tenemos que hacer algo urgentemente, entonces compañeros procedemos a votar para acoger el informe del Sr. Auditor, dispensando trámite de comisión, muchas gracias. Queda en firme”.

Seguidamente, el Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**ACOGER** en todas sus partes el oficio **AIMG-041-2021** de fecha 04 de marzo de 2021, suscrito por el Auditor Interno Licenciado Julio César Vargas Aguirre “Servicio Preventivo de Advertencia y Observaciones-Sobre clausura del Parque Ambiental de Desechos Sólidos (Relleno Sanitario de Garabito”, mediante el cual se giran las siguientes advertencias y observaciones“.

**1. AL ALCALDE MUNICIPAL DE GARABITO O QUIEN OCUPE SU LUGAR.**

Proceda el Alcalde Municipal o quien ocupe su lugar, en su calidad de jefe de las dependencias administrativas y máximo jerarca de la Administración Activa, de conformidad con lo que dispone el ordinal 269-1, de la Ley General de la Administración Pública 6227, con arreglo a las normas de celeridad, simplicidad, eficiencia y economía, disponer de “PRONTO DESPACHO”, con objeto, de realizar todas las gestiones necesarias y pertinentes, para lo siguiente:

- 1.1. Con arreglo al ordenamiento jurídico descrito anteriormente, coordine con los Procesos Administrativos de la Municipalidad, que tienen maquinaria a cargo como vagonetas, camiones, entre otros, para recolectar los residuos sólidos que están en las calles, para cumplir con los principios fundamentales de continuidad, eficiencia en el servicio público y funcionamiento normal regulado en los artículos 4 y 194 de la ley 6227.

- 1.2. En el mismo sentido, coordinar con el Proceso de Gestión Jurídica o Asesorías Legales de Alcaldía, para solicitar una posible prórroga o solución alterna que permita el ordenamiento jurídico para la apertura del Parque Ambiental.
- 1.3. Efectuar, algún tipo de convenio con otra Municipalidad, que permita el ordenamiento jurídico, para depositar los residuos sólidos de este Cantón, mientras se efectúa la apertura de Parque Ambiental y realiza una contratación para la transferencia de dichos residuos.
- 1.4. En el dado caso que no existe contenido presupuestario para la transferencia de los residuos, de manera expedita, presentar ante el Concejo Municipal la aprobación de los recursos.
- 1.5. En el dado caso, que proceda el pago de las multas, en igual sentido solicitar al Concejo Municipal la aprobación de los recursos.
- 1.6. Finalmente, iniciar las pesquisas de forma inmediata, del o los funcionarios municipales encargados de los Residuos Municipales, para la posible apertura de procedimientos administrativos por el incumplimiento de sus obligaciones según lo regulado en el artículo 160 de la Ley 7794, ya que el tema data desde el año 2018 y no se corrigieron las irregularidades.

La seis advertencias y observaciones deben iniciarse y cumplirse de forma inmediata.

## **2. AL CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

- 2.1. Tomar el acuerdo correspondiente en el sentido, de apoyar a la Alcaldía Municipal, con la aprobación de recursos presupuestarios que se presenten en una propuesta de modificación presupuestaria u otro instrumento jurídico, a efecto de no proseguir con la problemática que nos ocupa en todo el sentido de la palabra.

Lo anterior a efecto de dar fiel cumplimiento al artículo 50 de la Constitución Política sobre el deber al ambiente sano y ecológicamente equilibrado, los artículos 1 y 2 de la Ley General de Salud 5395 de velar por la salud de la Población y el artículo 8 de la Ley para la Gestión de Residuos 8839, sobre las

Funciones y responsabilidades de las Municipalidades, con respecto a la Gestión Integral de Residuos generados en su propio Cantón.

Finalmente es menester de este Despacho, recordarles los deberes de los Jerarcas que establece el artículo 12, Inciso c) de la Ley 8292, que textualmente dice: “**c)** Analizar **e implementar, de inmediato**, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la Republica...”.

**G) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

**SE AUTORIZA A LA ALCALDÍA A LLENAR Y A PRESENTAR FORMULARIOS DEL PROGRAMA CANTONES AMIGOS DE LA INFANCIA, PROMOVIDO POR EL IFAM.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que de conformidad con lo solicitado en el oficio AMI-020-2021-OI, proceda a llenar y presentar formularios necesarios para que la Municipalidad se integre al programa **Cantones Amigos de la Infancia, promovido por el IFAM**, con el fin de participar en un proceso con diversas fases y actividades para lograr elaborar políticas públicas municipales a favor de la niñez y adolescencia y servir de guía a las municipalidades para elaborar instrumentos de guías para dicha elaboración, por medio de talleres en las distintas zonas del país.

Lo anterior con fundamento en el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL** – en su oficio **ALCM-010-2021**, que en lo conducente dice:

“Revisado el programa es de conveniencia a todas las municipalidades y conforme al Código Municipal en su numeral 13 puede la Municipalidad fijar políticas públicas para fijar los ejes de acciones y decisiones que busquen un fin municipal de un determinado tema, en este caso sería sobre la Niñez y Adolescencia, que busca que las

Municipalidades tengas y plasmen su visión de la niñez y adolescencia en su cantón.

Por lo que dicho acuerdo de tomarse, no contraviene el Ordenamiento Jurídico, más bien soluciona un tema poco abordado en el ámbito municipal.”.

**H) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

**SE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO MARCO CON LA ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE GARABITO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) **AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que, proceda a la firma del **Convenio Marco entre la Municipalidad de Garabito y la Asociación de Mujeres emprendedoras de Garabito.**

Lo anterior con fundamento en el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-011-2021**, quien manifiesta: “Revisado por esta asesoría legal tiene una finalidad de la unión de sinergias, recursos y conocimientos, que propicien a futuro convenios específicos entre las partes, para el desarrollo conjunto de diversos proyectos, revisado el mismo, no presenta vicios de ilegalidad por lo que puede ser sometido a votación y posterior aprobación.”

El convenio aprobado constante de **05 folios** (según oficio ALCM-136-2020-H).

**I) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

**SE AUTORIZA FIRMA DE CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y LA MUNICIPALIDAD DE PURISCAL.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.

**2) AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que, proceda a la firma del **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de Garabito y la Municipalidad de Puriscal.**

Lo anterior con fundamento en el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-012-2021**, quien manifiesta:

“Revisado el Convenio su objetivo es: mejoramiento de calidad y eficiencia de la prestación de servicios públicos de ambas instituciones, desde recursos económicos, humanos y materiales, de acuerdo a sus posibilidades. Revisado el mismo no encuentro roces con el Ordenamiento Jurídico.”

El convenio aprobado consta de **07 folios** (según oficio AL-138-2021-H, de fecha 24 de febrero 2021)

**J) LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR LEGAL – CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.**

**SE AUTORIZA AL ALCALDE A COMPARECER ANTE NOTARIO PUBLICO A FIRMAR TRASPASOS DE TERRENOS PROVENIENTES DE LA URBANIZACIÓN AGUJAS.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

- 1) APROBAR** la dispensa de trámite de Comisión.
- 2) AUTORIZAR** al señor Alcalde Tobías Murillo Rodríguez (o a quien ocupe su cargo) para que, comparezca ante notario público a rubricar escrituras de traspasos de terrenos públicos provenientes de la urbanización Agujas.

Lo anterior con fundamento en el criterio externado por el **LIC. ANDRÉS MURILLO ALFARO – ASESOR CONCEJO MUNICIPAL –** en su oficio **ALCM-013-2021**, quien manifiesta:

“Se pone a conocimiento el oficio AL-139-2021-EM, elaborado por la Licda. Ericka Matarrita, que versa sobre la donación de las fincas: 6-228109-000, 6-228110-000, 6-228111-000, 6-230304-000, correspondiente a juegos infantiles, facilidades comunales,

Parque uno, parque dos y calles, producto del desarrollo urbanístico LAS AGUJAS, conforme al artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana. Revisado el mismo puede autorizarse al Alcalde a firmar la escritura con las correcciones elaboradas en el oficio AL-139-2021-EM.”

#### **ARTICULO V: MOCIONES.**

##### **A) SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR PROPIETARIO.**

El Regidor González manifiesta: “Traigo una moción, pero, quisiera que la viéramos en privado.”

Señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –: “Perdón”.

Regidor González: “Traigo una moción, que quiero proponerla en privado”.

Señor Yohan Obando – Presidente del Concejo – pregunta ¿Una Moción en Privado?

Regidor González manifiesta “Si me dejan hacerla pública la hago, pero prefiero que sea en privado, si quiere se las muestro para que la analicen”.

Señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –: “Licenciado ¿Procede eso, es una moción pero que sea en privado?”

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Tiene que conocerse públicamente a no ser que toque algo de una investigación que esté con nombres y apellidos. Eso puede hacerlo público”.

Señor Presidente del Concejo – Yohan Obando –:¿Lo hacemos público, tiene nombres y apellidos?.

Lic. Andrés Murillo Alfaro – Asesor Legal del Concejo – “Eso tiene publicidad registral”

Señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –:“Procedemos entonces a conocer la Moción presentada por el SR. FRANCISCO GONZALEZ MADRIGAL – REGIDOR PROPIETARIO, quiere explicarla?”

El Regidor González indica que “Básicamente es porque el Señor Andrés tiene un terreno en una propiedad que está siendo investigada por esta Municipalidad, entonces solicitamos que él no tenga intervención en el caso. Si gusta la pueden leer.”

Señor Yohan Obando – Presidente del Concejo –: “Si, es mejor leerla”.

Por lo tanto, se procede a la lectura de dicha Moción presentada por el REGIDOR FRANCISCO GONZÁLEZ MADRIGAL, que literalmente dicta lo siguiente:

“HECHOS - RESULTANDOS

- 1) **El Lic. Andrés Murillo Alfaro**, es propietario de un lote en el proyecto, de Quebrada Bonita, según consta en el Registro Nacional, el es el propietario de la finca inscrita En el sistema de Folio Real, Partido de Puntarenas, matrícula número DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE- CERO CERO, corresponde al plano catastrado número P-2102310-2019, visado por la Ing. Susana Rodríguez, de servicios Técnicos y posee los siguientes linderos: Norte, Este y Oeste con: Quebrada Bonita Group s.a. al sur con calle pública con un frente de 8, 19 metros. Dicho lote fue inscrita a nombre del señor Murillo el 27 de agosto del 2020



## ALGUNAS INTERVENCIONES DEL SEÑOR ANDRES MURILLO, EN RELACION A ESTE PROYECTO

- 2) **Acta Ordinaria Nº 65 del 26 de julio 2017.**

El Lic. Andrés Murillo Alfaro en esa ocasión da un criterio con relación al proyecto de Quebrada Bonita, indicando, que si es procedente declararlo de interés cantonal pero que debe existir un reglamento sobre estas declaratorias.

**Esa participación evidencia, el conocimiento detallado del proyecto, del Distrito Gubernamental que adquirió el señor Andrés Murillo Alfaro desde el año 2017, por lo menos**

**3) El 27 de agosto del 2020**, el señor Andrés Murillo Alfaro, asesor legal del Concejo Municipal de Garabito, adquirió un lote en el proyecto denominado Quebrada Bonita, según consta en la certificación adjunta. Lo que reafirma el conocimiento previo de dicho funcionario del proyecto y cuando menos a partir de ese momento, existe prueba documental sobre el interés personal del mismo, lo cual evidencia la existencia de un claro conflicto de intereses, del funcionario y de ahí sus criterios, favorables e incondicionales a favor del proyecto, aun cuando existan acciones contrarias al ordenamiento jurídico, como lo han indicado las diferentes instituciones estatales.

**4) Acta Ordinaria Nº 25-2020 de fecha 19 de octubre del 2020**

Con la presencia y asesoría del **Lic. Andrés Murillo Alfaro** el Concejo Municipal de Garabito, tomó varias decisiones, relacionadas con el proyecto del Distrito Gubernamental, debiendo dicho funcionario abstenerse de participar en todo lo relacionado con ese proyecto, porque ya en ese momento tenía, existía prueba de su interés personal sobre el proyecto, por cuanto hacia 2 meses era el propietario de un lote en Quebrada Bonita y por ende del conflicto de interés existente. El análisis pormenorizado de las asesorías recibidas del funcionario, que llevaron a decisiones incorrectas, corresponderá a otro momento.

**5) En la sesión ordinaria Nº 38 del 18 de enero del 2021**, estando presente el Lic. Andrés Murillo Alfaro, siendo propietario de un lote en Quebrada Bonita, desde 5 meses, se da nuevamente la discusión, en el seno del Concejo Municipal de Garabito, sobre la construcción de un puente, sobre el Río Quebrada Bonita, del proyecto del Distrito Gubernamental, que evidentemente favorece los intereses personales del señor Murillo Alfaro, como propietario que es, su deber era de abstenerse de participar, e informar al Concejo Municipal, sobre el conflicto de intereses existente, y sin embargo participa activamente como asesor, apoyando el proyecto del presupuesto para la construcción del puente en cuestión.

**6) En la sesión ordinaria Nº 40 del 18 de enero del 2021**, Con la presencia del señor Andrés Murillo Alfaro, siendo propietario de un lote en Quebrada Bonita, desde hacía 5 meses,, se conoce el oficio 01544 de la Contraloría General de la República (CGR), pidiendo información sobre el oficio DU-003-01-2021, del INVU, que ya era conocido por el Concejo Municipal, y por ende por el señor Andrés Murillo, mediante el cual se ordenaba la paralización de los tramites internos de la Municipalidad sobre el proyecto Quebrada Bonita y de las obras físicas en el proyecto, sobre lo cual inicialmente, en concordancia con sus intereses personales, guardó silencio en su asesoría y además indico que eso era un documento se debía declarar como confidencial ,sin serlo. Para ese momento ya tenía varias meses de ser propietario de un lote en dicho proyecto y tenía que abstenerse en participar en cualquier acto sobre el mismo, sin embargo brindo asesorías mediante argumentaciones, contrarios al bloque de legalidad, en una clara asesoría tendiente a favorecer los intereses de los desarrolladores del proyecto y los suyos propios, evidenciando el conflicto de intereses existente entre el interés público y el interés personal.

**7) En la sesión extraordinaria número 26-2021, realizada el 17 de febrero del 2021**, ante la consulta de la CGR y ante varios cuestionamientos de los Regidores, Andrés Murillo Alfaro, sobre el tema indicado en el punto 6 anterior, tuvo que aceptar que era necesario paralizar el proyecto en los términos que el INVU había indicado, de lo contrario los regidores podrían ser acusado de desobediencia, exponiendo a todos los regidores a incurrir en un delito, en el cual podríamos salir condenados, por la actitud ilegal de este asesor legal, en donde es sumamente evidente que antepone sus intereses personales, al interés público, incluso sin importarle exponer a este cuerpo de ediles a un proceso penal, por no cumplir con la ley. Tan solo 15 días antes guardó silencio sobre el particular **(sesión ordinaria Nº 40)** Andrés Murillo Alfaro asesoro, erróneamente y forma dolosa, a este Concejo Municipal, al indicar en su asesoría que lo que había que hacer era declarar el documento como confidencial, con el fin de proteger la identidad de los funcionarios que estaban violentando abiertamente la ley,

De lo cual es ahora también es participe, por el conocimiento que tiene de ese proyecto, y por los interés personales en juego.

## **CONSIDERANDOS**

### **1) Sobre la condición de funcionario público de Andrés Murillo Alfaro**

**Ley 8422: Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la función pública**

#### **Artículo 2º-Servidor público.**

Para los efectos de esta Ley, se considerará servidor público toda persona que presta sus servicios en los órganos y en los entes de la Administración Pública, estatal y no estatal, nombre y por cuenta de esta y como parte de su organización, en virtud de un acto de investidura y con entera independencia del carácter imperativo, representativo, remunerado, permanente o público de la actividad respectiva. Los términos funcionario, servidor y empleado público serán equivalentes para los efectos de esta Ley.

Las disposiciones de la presente Ley serán aplicables a los funcionarios de hecho y a las personas que laboran para las empresas públicas en cualquiera de sus formas y para los entes públicos encargados de gestiones sometidas al derecho común; asimismo, a los apoderados, administradores, gerentes y representantes legales de las personas jurídicas que custodien, administren o exploten fondos, bienes o servicios de la Administración Pública, por cualquier título o modalidad de gestión

**Artículo 3º-Deber de probidad.** El funcionario público estará obligado a orientar su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará, fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias, de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña y, finalmente, al

**Administrar los recursos públicos con apego a los principios de legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente.**

En otras palabras de acuerdo a lo establecido normativamente, el deber de probidad para el funcionario público, es ser el garante del interés público y del bienestar social, por encima de cualquier otro interés personal, privado, o de grupo.

**Artículo 4º-Violación al deber de probidad. Sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que procedan, la infracción del deber de probidad, debidamente comprobada y previa defensa, constituirá justa causa para la separación del cargo público sin responsabilidad patronal.**

**Artículo 5º-Fraude de ley. La función administrativa ejercida por el Estado y los demás entes públicos, así como la conducta de sujetos de derecho privado en las relaciones con estos que se realicen al amparo del texto de una norma jurídica y persigan un resultado que no se conforme a la satisfacción de los fines públicos y el ordenamiento jurídico, se considerarán ejecutadas en fraude de ley y no impedirán la debida aplicación de la norma jurídica que se haya tratado de eludir.**

También es de aplicación el inciso I) del artículo 81 del Código de Trabajo

#### **ARTICULO 81.-**

**Son causas justas que facultan a patrono para dar por terminado el contrato de trabajo:**

**... I) I. Cuando el trabajador incurra en cualquier otra falta grave a las obligaciones que le imponga el contrato. Es entendido que siempre que el despido se funde en un hecho sancionado también por las leyes penales, quedará a salvo el derecho del patrono para entablar las acciones correspondientes ante las autoridades represivas comunes.**

Los hechos indicados, de ser ciertos, constituyen una falta grave a la relación de empleo que mantiene dicho funcionario con la Municipalidad de Garabito, además una falta al deber ético y moral en el desempeño de su labor profesional, al no abstenerse de participar en asuntos en los que tiene un evidente interés personal.

## MOCIONO

Que se acuerde, debido a la gravedad de los hechos, se acuerde que la Administración Municipal, inicie un proceso, ordinario disciplinario en contra del funcionario Andrés Murillo Alfaro, con el fin de averiguar la verdad real sobre los hechos indicados y hechos conexos y derivados que se determinen en la investigación sobre el particular. La Administración debe nombrar un órgano director, conformado con funcionarios de del Departamento Legal de esta Municipalidad y no con personas externas a la institución

### MEDIDA CAUTELAR

Debido, en primer lugar, a la actitud del señor Andrés Murillo de ocultar, a este Concejo, su condición de propietario y por ende beneficiario del proyecto y los acuerdos en los que el participó asesorando, con opiniones y con asesorías indebidas, que ponen en peligro la legalidad de los acuerdos que este cuerpo colegiado tome, sobre ese particular o cualquier otro que en este momento se desconozca en los que tenga intereses dicho funcionario.

Además que este Concejo seguirá conocimiento de ese proyecto y las irregularidades apuntadas por el INVU y la CGR, hasta el momento, no pudiendo confiar en que este asesor realice su función en forma transparente y ética, además, puede interferir en el proceso investigativo, mediante el ocultamiento al órgano director encargado de la investigación, de pruebas documentales que por razón de su cargo lleguen a su poder o realice actos que puedan afectar la investigación a cargo del órgano director que se nombre para tal efecto, debido al acceso a las pruebas documentales y testimoniales que el puesto que desempeña le otorga.

Solicito se acuerde indicar a la Administración, proceda a decretar una medida cautelar de suspensión con goce de Salario mientras dure la presente investigación, hasta que se dicte el acto final, de ese funcionario”.

Agrega el Regidor González que “ya la denuncia la tiene la administración entonces que procedan si lo creen conveniente y también insto a este Concejo a aprobar la Moción”.

Con relación a esta Moción el Concejo **ACOGE** propuesta del señor Presidente Yohan Obando González, quien manifiesta lo siguiente: “En lo que denuncia hoy el compañero Francisco el Licenciado se tiene que inhibir completamente de hablar sobre este asunto. Yo propongo que traslademos este documento al departamento jurídico, exactamente a la Licenciada Ericka Matarrita para que sea ella la que nos dé criterio técnico de lo que podemos proceder en este caso, ya que no me siento en la capacidad en lo que es derecho para poder decir si procede lo que el señor González solicita aquí, o no, entonces por los momentos que el Licenciado se inhiba en cualquier tema que respete a Quebrada Bonita, mientras que este documento se traslade a la Licenciada Erika Matarrita para su criterio técnico, les parece compañeros?. Procederemos a votar, entonces lo trasladaremos a la administración y que quede en firme, gracias. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

#### **ARTICULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE.**

##### **A) LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

##### **1. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2020448 A NOMBRE DE 3-101-600409 S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-026-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-088-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2020448**, que se encuentra a nombre de **JUAN CARLOS CORELLA MURILLO**, documento de identidad número 1-0908-0645, debidamente facultado para este acto por la compañía **3-101-600409 S.A.**, cédula jurídica número 3-101-600409, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "TACOS LOCOS"**, **CATEGORÍA C**, comercio ubicado 25 metros al este de la entrada a Hotel Tangerí, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la

Presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 29 de setiembre del 2020, III trimestre 2020...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**2. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 564 A NOMBRE DE CAMELEON GROUP INC S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-027-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-094-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 564, a nombre de AVRAHAM BAR YIFTAH, documento de identidad número 21304188, debidamente facultado para este acto por la compañía CAMELEON GROUP INC S.A., cédula jurídica número 3-101-389912, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado RESTAURANTE "RESTAURANTE TACO BAR", CATEGORÍA C, comercio ubicado en Centro Comercial Jaco Walk, local #54, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito...”.**

**TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**3. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2013029 A NOMBRE DE CAMELEON GROUP INC S.A.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-028-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-095-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2013029**, que se encuentra a nombre de **AVRAHAM BAR YIFTAH**, documento de identidad número 21304188, debidamente facultado para este acto por la compañía **CAMELEON GROUP INC S.A.**, cédula jurídica número 3-101-389912, la cual se explotaba en el comercio **RESTAURANTE "RESTAURANTE TACOBAR" CATEGORÍA C**, comercio ubicado frente Al Lagar, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo el interesado, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del día 16 de diciembre del 2020, IV trimestre 2020...”.

**4. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO N° 565 A NOMBRE DE MILTON ARGUEDAS BOLAÑOS.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-031-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-097-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

“...**EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 565**, a nombre de **MILTON ARGUEDAS BOLAÑOS**, documento de identidad número 2-0263-0462, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado **MINISUPER "MINISUPER LA TRANKA"**, **CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Alto Capulín, contiguo a Bar las Tinajas, Distrito Segundo Jaco, Cantón Once Garabito...”.

**TRASLADAR** el acuerdo al Coordinador de Servicios Ciudadanos (Patentes), para que realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe cada acuerdo al expediente correspondiente, el cual permanecerán a su cargo.

**5. APROBAR CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NUMERO 2014105 A NOMBRE DE JORGE ARTURO AVILA PEREZ.**

Lo anterior, con fundamento en el oficio **OSC-032-2021**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Coordinador Servicios Ciudadanos –, así como de la resolución **N° RSC-098-2021**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL RETIRO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO CONSECUTIVO SEGÚN DECSIS 2014105**, que se encuentra a nombre de **JORGE ARTURO AVILA PEREZ**, documento de identidad número 2-0448-0567, la cual se explotaba en el comercio **MINISUPER "SUPER ARAMACAO" CATEGORÍA D1**, comercio ubicado en Alto Capulín, contiguo a Bar Las Tinajas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior por así solicitarlo la interesada, a su vez que el número de consecutivo otorgado a la presente licencia sea utilizado por alguna posterior solicitud en aras de conservar una numeración consecutiva de las licencias activas de ésta categoría, dicho retiro a partir del I trimestre 2021...”.

**B) NO APROBACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE SILVA CASERES CANDELARIA, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN N° ST-ZMT-074-2021-JACH**, de las nueve horas y diez minutos del cinco de marzo del dos mil veintiuno dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA**: “...la **NO APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **SILVA CASERES CANDELARIA**, pasaporte C02317156, ubicado en playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el terreno presenta una medida de 481.50 metros cuadrados, según croquis adjunto, **por la construcción ILEGAL de unos ranchos**...”. TRASLADAR dicho acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su Condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre (Proceso Servicios Técnicos), realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el presente acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**C) NO APROBACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO EN PRECARIO A NOMBRE DE AGÜERO ADANIS TATIANA ISABEL, UBICADO EN PLAYA TARCOLES.**

De conformidad con lo recomendado en la **RESOLUCIÓN N° ST-ZMT-075-2021-JACH**, de las diez horas y diez minutos del cinco de marzo del dos mil veintiuno dictada por el Lic. Jason Angulo Chavarría – Proceso Técnico, Zona Marítima Terrestre de la Municipalidad de Garabito y con el Visto Bueno de la Ing. Susana Rodríguez Chaverri – Coord. de Servicios Técnicos.

El Concejo Municipal de Garabito, **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:** "...la **NO APROBACION** del **USO DE SUELO EN PRECARIO** a nombre de **AGÜERO ADANIS TATIANA ISABEL**, cédula de identidad 6-0373-0874, ubicado en playa Tárcoles, distrito segundo Tárcoles, Garabito de Puntarenas, el terreno presenta una medida de 481.50 metros cuadrados, según croquis adjunto, **por la construcción ILEGAL de unos ranchos. Cabe mencionar que este terreno es el mismo que solicita la señora SILVA CASERES CANDELARIA, ambas construyeron unos ranchos de forma ILEGITIMA...**".

TRASLADAR dicho acuerdo al Lic. Jason Angulo Chavarría, para que en su Condición de Encargado de Zona Marítima Terrestre (Proceso Servicios Técnicos), realice el trámite administrativo, incluyendo la notificación a los interesados, y anexe el presente acuerdo a los expedientes administrativos correspondientes, los cuales permanecerán a su cargo.

**D) SE APRUEBA INFORME TECNICO SIOP-2021-082-I CONSTRUCCIÓN DE ACERA FRENTE AL PODER JUDICIAL.**

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**APROBAR** en todas sus partes el informe técnico **SIOP-2021-082-I** de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – (solicitado por el Concejo Municipal en el oficio **S.G.094-2021**), en torno a la acera que está siendo construida por la Municipalidad al frente del edificio del Poder Judicial.

El camino en cuestión corresponde al código 6-11-027 de la red vial cantonal y es uno de los principales accesos a la ciudad de Jaco.

Según indica el Ingeniero Rodríguez, los trabajos que desarrolla la unidad de infraestructura en este sector son trabajos que buscan mejorar la infraestructura vial de la ciudad de Jaco, específicamente el manejo adecuado de las aguas pluviales. Se trabaja en la construcción del caño y bordillo necesario para el adecuado manejo de aguas.

**E) PLAN DE INVERSIONES CREDITO IFAM POR 1500.000,000,00.**

La señora Vicealcaldesa presenta Oficio **SIOP-2021-084-I**, “Respuesta al S.G.069-2021, sobre el Plan de Inversiones 1500.000,000,00 con el IFAM”, de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública; dirigido al Sr. Tobías Murillo Rodríguez – Alcalde Municipal, mediante el cual indica lo siguiente: “...en atención al oficio S.G.069-2021 del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N 42, Artículo VI, Inciso B del 15 de febrero del 2021, donde el Concejo Acuerda Trasladar la Iniciativa Trasladar la iniciativa del regidor Francisco González Madrigal. Al respecto se adjunta copia certificada del plan de inversión del financiamiento con el IFAM.” Expediente de Plan inversión Préstamo Crédito IFAM (147 folios).

El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: TRASLADAR** a la Comisión de Hacienda y Presupuesto – **PARA SU REVISIÓN**, – el **PLAN DE INVERSIONES 1500.000,000,00 CON EL IFAM**. Documento presentado por la Alcaldía Municipal mediante el oficio **SIOP-2021-084-I** de fecha 08 de marzo del 2021, suscrito por el Ing. Greivin Rodríguez Rojas – Coord. Servicios de Infraestructura de Obra Pública de la Municipalidad de Garabito – (según lo solicitado por el Concejo Municipal en el oficio **S.G.069-2021**). Dicho expediente “Plan Inversión Crédito IFAM”, consta de 147 folios.

**F) APROBACIÓN INFORME DE LABORES DEL SEÑOR ALCALDE PERIODO 2020.**

El Concejo Municipal de Garabito conoce oficio **AMI-327-2021-OI** de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio, quien manifiesta lo siguiente:

“Le remito copia del Informe de labores correspondiente al año 2020, el mismo está conformado por 109 páginas.”

El señor Presidente Yohan Obando González somete el asunto a votación, y el Concejo **ACUERDA:**

- 1) **APROBAR** la dispensa de trámite de comisión.
- 2) **APROBAR** en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 inciso G, del código municipal, **en todas sus partes**, el documento denominado “**INFORME DE LABORES -2020-TOBIÁS MURILLO RODRÍGUEZ**”, presentado en el oficio **AMI-327-2021-OI** de fecha 08 de marzo de 2021, suscrito por la Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en Ejercicio. Dicho documento consta de un total de ciento nueve folios.

**APROBADO** con cuatro votos a favor y uno en contra (el del Regidor Francisco González Madrigal) quien manifiesta que su voto es en contra porque no conoce el citado informe de labores.

El señor Presidente Yohan Obando, manifiesta que este informe de labores acaba de ser enviado por la Alcaldía Municipal vía correo electrónico. Al mismo, tiempo solicita que la administración presente con más tiempo esta clase de documentos.

#### **G) INFORME DE ORDEN SANITARIA.**

La señora Vicealcaldesa presenta su oficio **AMI-324-2021-OI** de fecha 08 de marzo de 2021, dirigido a este Concejo Municipal, mediante el cual indica lo siguiente:

“En atención al acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria No. 27, en el apartado “Se altera el orden del día”, celebrada el 3 de marzo del 2021, comunicado al despacho de la Alcaldía el pasado 4 de marzo de los corrientes, mediante el oficio S.G-100-2021, les indico:

Se adjuntan las copias de los siguientes documentos:

- ARS-G-OS-107-2018 (2 folios)
- Acta No. ARS-G-A10-414-2018 (Pareciera que la correcta nomenclatura es No. ARS-G-A10-914-2018) (2 Folios)
- DGS-2600-2018 (3 Folios)
- DPAH-UASSAH-3031-2018 (3 Folios)

- DSA-UCSA-568-2018 (2 Folios)
- PC-URS-RS-129-2017 (4 Folios)
- PC-URS-0233-2017 (1 Folio)
- DR-PC-0983-2017 (1 Folio)
- MS-DRRSPC-USC-013-2019 (No se encontró con esa nomenclatura, sin embargo, encontramos el MS-DRRSPC-URS-013-2019) (7 Folios)

Quedando pendiente las copias solicitadas del Expediente del Tribunal Ambiental y del expediente en los Tribunales de Justicia ya que, por razones de tiempo, no fue posible obtener las copias solicitadas.

Sobre la maquinaria municipal que se encuentra a disposición en el Relleno Sanitario, les remito el informe elaborado por el encargado de Transportes de la Municipalidad, oficio SLT-05-2021. (2 Folios)

Sobre el reporte del estado de la construcción de la estación de transferencia, adjunto oficio PM-023-2021-JAAO, suscrito por el Proveedor Municipal, donde se remite lo solicitado. (59 Folios)

Adicionalmente, en cuanto al plan de contingencia para atender el cierre sanitario del Relleno, este Despacho les comunica las acciones tomadas por la suscrita, quien asumió labores como Alcaldesa en Ejercicio, el mismo día en que recibimos dicha notificación del Ministerio de Salud, el pasado lunes 2 de marzo:

1. Oficio AMI-284-2021-OI (1 Folios)
2. Oficio AMI-285-2021-OI (1 Folios)
3. Oficio AME-081-2021-OI (14 Folios)
4. Oficio AME-083-2021-OI (6 Folios)
5. Oficio AME-084-2021-OI (4 Folios)
6. Oficio AME-087-2021-OI (3 Folios)

Todos estos oficios han sido tramitados con el objetivo de realizar el análisis legal del proceso y su atención por los mecanismos legales a nuestro alcance en la etapa en la que nos encontramos. Paralelamente nos encontramos trabajando en la habilitación de la estación de transferencia, con la ampliación del camino y los accesos, conformación

De la rampa y taludes, de conformidad con el Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos Ordinarios No 36093-S. Así como también la tramitología necesaria para la operación propiamente de la estación de transferencia (permiso de ubicación, permiso de construcción y permiso sanitario de funcionamiento).

Esta Administración enterada y comprometida con la importancia de mantener la prestación del servicio de recolección de residuos, ha estado realizando todas las gestiones anteriores con el fin de no comprometer los recursos presupuestarios con los que se cuenta para hacer frente a la adecuada disposición final de los residuos.

Dicho lo anterior, en caso de que todas las acciones realizadas hasta el momento no rindan los frutos esperados, estamos analizando las siguientes posibilidades:

1. Gestionar una negociación para transportar los residuos a la estación de transferencia de ASOPROQUEPOS. Lo que implica reconocer el costo adicional para el contratista de realizar la transferencia en un lugar fuera del Cantón más el costo por el uso de la estación de transferencia propiamente, más el costo institucional de transportar los residuos recolectados hasta el cantón de Quepos. Consideramos que esta opción conlleva cambios en la frecuencia y los horarios de la prestación del servicio para no interrumpir la operación actual de Quepos.
2. Transportar directamente con recursos institucionales los residuos al relleno sanitario más cercano en Miramar de Puntarenas (administrado por Tecnoambiente). Lo que implica realizar una contratación para la disposición final de los residuos diarios del Cantón, más el costo institucional de transportar los residuos recolectados hasta Puntarenas, más analizar las implicaciones legales de congelar temporalmente el contrato vigente con EBI.
3. Como última opción debemos considerar también, la contratación total por emergencia tanto de la recolección como de la disposición final de los residuos de todo el Cantón de Garabito, por lo menos por un mes, para asegurar el éxito de los todos los permisos de operación de la estación de transferencia ubicada en el parque ambiental de Jacó, lo cual estimamos podría rondar entre los ¢74 000 000 y ¢80 000 000 de colones.

Finalmente, con el objetivo de determinar los posibles responsables de las infracciones establecidas en el artículo 49 de la Ley para la Gestión Integral, de Residuos No.8839,

Se analizará la conveniencia institucional de la contratación de un profesional en derecho para que lleve a cabo el procedimiento.”

Dicho oficio **AMI-324-2021-OI “INFORME DE ORDEN SANITARIA”**, es deliberado de la siguiente manera:

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio: “Quiero explicarlo antes de leerlo, aquí van a encontrar todas las gestiones realizadas por mi persona en el transcurso de esta semana con todo el amor del mundo verdad y con el tiempo mínimo verdad de cuatro días hábiles, más sin embargo pues el informe viene bastante completo y queda pendiente por ahí la certificación que no nos dio tiempo de realizarla.”

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Compañeros este es el documento es bastante extenso, yo no sé si nos reunimos esta semana para poder analizarlo nosotros lo más pronto posible y ver en que podemos colaborar, e indiferentemente el tiempo que nos lleve ver esto Doña Olendia cuenta con el apoyo de nosotros. “

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio: “Muchas gracias. “

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal: “Si ocupa que nos reunamos extraordinariamente que nos convoque verdad, y compañera Estrella tiene la palabra.”

Sra. Estrella Mora – Regidora Propietaria: “Esa sería la propuesta alterna a la situación y que respuesta nos pueden dar ahorita porque tenemos la basura todavía en los basureros, entonces talvez por lo menos ahí por encimita que nos dé una línea de lo que va a suceder.”

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio: “Efectivamente desde que nos llegó la denuncia el lunes de la semana anterior, pues me di a la tarea de realizar varias gestiones al respecto, entre esas fue que nos mandaron dos que le digo, dos multas muy fuertes y nos estaban dando cinco días hábiles para apelar, ese mismo día lo pasé a jurídico, jurídico me dio el aval por lo menos de la multa más fuerte que son 46 millones se entregó. “

Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, “¿disculpe cuando fue ese día que lo entregaron el 02? “

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio, el 02 de marzo: “Efectivamente dimos respuesta al Jerarca a el Ministro Salas, verdad, referente a esa apelación, más sin embargo la segunda multa el criterio que emitió la Licda. Erika fue que no se podía apelar más sin embargo ella recomienda ahí la apertura de un órgano administrativo verdad, que de hecho ya hoy investigué si había dinero en financiero para realizar no solo una denuncia administrativa sino una penal también porque se hizo mucho daño a la Hacienda Pública, tuve reuniones con el Dr. Morales, en conjunto con mi grupo de trabajo realice una comisión, entre esa comisión está el Ing. Greivin, el Ing. Johan Ramírez, estuvo presente Jorge Ávila y mi persona, fuimos y nos reunimos con ellos, entre las peticiones que pedíamos era que se nos ampliara el plazo para subsanar más sin embargo en una semana no se puede realizar lo que en cuatro años no se hizo, verdad, es muy difícil para mí, presenté luego el día siguiente hicimos una reunión virtual con el Dr. Venegas que es el Jefe del Dr. Morales solicité lo mismo un plazo para subsanar más sin embargo nos lo negaron, nos pidieron unas propuestas, presentamos las propuestas que ahí vienen también y también iniciamos el proceso para sacar el permiso de funcionamiento, verdad, estamos en proceso ya se presentó el plano, el plano tenía unas falencias lo corregimos con los arquitectos y el día de hoy se presentó ante la empresa para que lo metiera al sistema nuevamente y también nos solicitaron el agua respectiva, también lo presentamos hoy al AyA para solicitar la paja que era otro requisito que nos pedían y ya lo presentamos, esperamos que mañana a primera hora, el Dr. Morales me dijo que en 15 minutos revisaban en el sistema la ingeniera los planos para continuar con el proceso para el permiso de funcionamiento. El sábado para mitigar el problema que teníamos vino la empresa que tenemos contratada para llevarse la basura más sin embargo apenas pudimos mandar 60 toneladas y nos pararon el trabajo otra vez, el domingo se jalo un poco de basura hasta el relleno pero sin meterlo porque el prohibido y mañana estaremos sacando la basura otra vez para que se lo lleven al sitio respectivo mientras que tenemos el servicio en funcionamiento, a grandes rasgos ese ha sido mi trabajo, ha sido muy fuerte sí, si les digo que no es fácil, no es fácil solucionar un problema que vienen arrastrando desde el 2018, cosas que se dejaron de hacer, y funcionarios irresponsables, muchas gracias. “

El Sr. Yohan Obando González – Presidente Municipal, muchas gracias Sra. Olendia: “Si en realidad tiene razón la Sra. Alcaldesa hace una semana de llamadas van y llamadas vienen, reuniones, hemos usado varias opciones esperamos pronto que esas aperturas en esa transferencia se den porque estamos en un momento de pandemia en un momento de reactivación y es algo inconcebible si bien es cierto tiene razón el Dr. Morales lo que está aplicando pero no precisamente en este momento, verdad, en que entonces van a vacunar contra el Covid va a estar menos gente con Covid pero va a traer más enfermedades a este cantón y un cantón que por referencia es muy muy pero muy visitado verdad, por lo que es turismo nacional y también extranjero, ojalá que el Dr. Morales tenga conciencia un poco de esto y nos dé un poco de tiempo, repito nuevamente él tiene sus razones pero nosotros no podemos venir a solucionar tan rápido los problemas estamos trabajando en eso, ya casi que está terminado lo que son las, el edificio este donde se hacen las transferencias pero diay todo tiene su tiempo, la Sra. Alcaldesa ha trabajado diay yo calculo que 24/7 ha estado muy preocupada quiero que sepa que de parte de nosotros y bueno al menos yo como presidente que se sienta acuerpada por nosotros en lo que podamos ayudarle sabemos que es un problema que nos urge solucionar y no es un problema de simplemente venir a tapar un hueco hoy y que siga este problema, hay que ver qué solución le damos para ver qué posibilidades hay para que este Parque ponerlo a funcionar ambiental y que sea un relleno como era antes que éramos ejemplo de la zona y por lo menos lo que es ahorita empezar con las transferencias, Sr. González tiene la palabra.”

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Funge como Regidor Propietario: “No me quedó claro en cuanto a la recolección, ya se está haciendo en todo el cantón o todavía no hay equipo para hacerla en todo el cantón”.

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio: “Vamos por partes pero creo que ya mañana nosotros terminamos con todo lo que nos hace falta si Dios lo permite, quiero aprovechar la oportunidad para agradecerle a Don Greivin el apoyo que me ha dado y compañeros del Concejo a cada uno de ustedes por el apoyo que nos dan a la Administración y también quiero hacer extensivo el agradecimiento al Licdo. Andrés,

gracias Andrés porque el sábado a pesar de que él andaba en un paseo familiar me atendió allá en la montaña donde andaba vía Whatsapp y realizamos las gestiones, el sábado presentamos un oficio ante el Sr. Presidente de la República Don Carlos Alvarado, ante el Ministro Salas con copia al Dr. Morales con el objetivo de pedir un lapso para subsanar, porque un trabajo no se puede hacer en dos días, un permiso no se puede sacar en dos días, más sin embargo a estas alturas no he tenido respuesta alguna.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, muchas gracias.

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio, muchas gracias de corazón por el apoyo.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, claro para eso estamos. Ingeniero tiene la palabra.

El Ing. Greivin Rodríguez – Coord. de Servicios de Infraestructura y Obra Pública, sí gracias, más bien quería acotar para que talvez se lo lleven ahí entre la mente, nosotros hemos acompañado y apoyado digamos un poco la gestión del manejo interno del relleno o del Parque Ambiental en lo que corresponde a caminos y movimientos ahí específicos, sin embargo, en todo este esfuerzo que hemos hecho se ven varias cosas entre ellas la necesidad del edificio de transferencia verdad claramente es lo que estamos terminando de hacer y ojalá que lo pongamos en funcionamiento esta semana, la otra es el cierre técnico de la celda que es algo importantísimo, eso hay que terminar de cerrarla y ya a eso no le cabe más, más desechos eso es algo imperativo por salud también, de hecho eso fue lo que cerró el Ministerio verdad la celda, y pues la solución permanente que le vamos a dar al problema de la basura porque si ustedes analizan o se ponen a analizar los costos de transferir son realmente muy altos, entonces hay que trabajar en la solución alternativa, verdad, tenemos una finca de casi 40 hectáreas ahí, que está dispuesta para desarrollarse y yo creo que es tomar esa decisión de desarrollar la finca y analizar bien los costos porque son cantidades bastante importantes.

El Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal, muchas gracias Ingeniero, compañeros alguna otra pregunta.

La Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio, talvez para terminar efectivamente, el sábado se trabajó en observaciones verdad porque hemos tenido la visita todos los días

Del Ministerio de Salud, más sin embargo hemos acatado todas las recomendaciones que ellos nos dieron porque por respeto verdad a una institución, hoy me reuní con la Gestora Ambiental para ver qué posibilidades a futuro tenemos de hacer un relleno ahí a la par porque no podemos seguir invirtiendo tanto dinero en transferencias, ósea yo considero que si nosotros nos organizamos, podemos hacer el cierre técnico de ese relleno y completamente abrir como dice la ley otro relleno que podamos invertir para 15 años, que pueda botar la basura del Cantón de garabito, entre todos, con la ayuda de ustedes con la ayuda de Don Tobías que siempre está anuente a ayudarnos, con el señor ingeniero, con la parte técnica, con la gente que nos pueda ayudar, con Setena, yo creo que es un compromiso que podemos adquirir hoy ante todos los ciudadanos, ustedes no tienen idea la presión que he recibido esta semana, donde a veces he tenido que apagar el celular porque osea no sé qué decirle a la gente, a veces uno desea dar una respuesta inmediata, más sin embargo no depende de la Municipalidad, depende de otras instituciones que van de la mano con nosotros para poder sacar adelante este Cantón, muchísimas gracias por el apoyo y estoy para servirle siempre. “

Sr. Yohan Obando Gonzalez – Presidente Municipal: “Muchísimas gracias Doña Olendia, - Sr. Gonzalez tiene la palabra.”

Sr. Francisco Gonzalez Madrigal – Funge como Regidor Propietario: “Bueno con respecto a la transferencia, la Sra. Alcaldesa lo tiene claro, el Ingeniero lo tiene claro, y creo que todo el Concejo lo tiene claro la cantidad de plata que giramos incluso estamos construyendo un edificio con la intención de seguir haciendo transferencias, verdad, entonces yo creo que la única opción más viable es Doña Olendia y compañeros, y diay ya estamos en otra generación, ya no estamos en la generación que entierra la basura, estamos en la generación que aprovecha esos desechos para crear otros materiales, si hacemos selección, hoy estamos haciendo selección de basura del 5% únicamente de los desechos de este Cantón y esa muchacha emplea más de 10 personas ahí, imagínate si nosotros seleccionáramos el 100% de la basura uno no tendríamos problemas con SETENA, dos no tendríamos problemas con el Ministerio de Salud, tres generaríamos más empleo, cuatro aprovecharíamos todos esos materiales para construir cercas, piezas de

Madera, casas, plays, sillas, torres de guardavidas, basureros, etc., hasta podríamos abrir un negocio para que alguna asociación este pueda vender esos materiales, aparte de generar ingresos sea para pagar esas planillas o para seguir haciendo el parque más bonito y ya con un galerón y una selección de esos materiales dejamos de tener un basurero y ahí si es cierto que vamos a tener un Parque Ambiental con una producción interesante con la basura que actualmente estamos enterrando, no sé si ustedes han tenido el chance de pararse cuando están en frente casi de F y M y ver a la izquierda los que vienen del norte, la montaña más que hay ahí es la que estamos construyendo, montaña de basura, montaña de plata enterrada que no solo nos cuesta la transferencia sino que enterramos esos materiales que los podemos hacer líquidos en dinero los enterramos y ahí hay toneladas de toneladas de enterradas que incluso hay máquinas para rescatar todo eso y construir algunos elementos que podríamos utilizar en diferentes cosas, pero si yo creo que aquí el pensar debería de ser hacer mucho más grande ese galerón de reciclaje y olvidarnos de las fosas y olvidarnos del problema y sacarle jugo a todos esos materiales que hoy estamos votando y estamos regalando, incluso pagamos a Ebi o a Tecno ambiente para que se lleve ese material de aquí y sabe que hacen ellos en sus parques, seleccionarlos para venderlos y nosotros les pagamos para que se los lleven y carísimo, este municipio paga más de 6 millones de colones por cada traileta que sale del relleno sanitario de Jaco y lo lleva a Alajuela al relleno a seleccionar, más de 6 millones, cosa que yo he alquilado tráiler y no me ha costado más de 500 colones, no sé por que nos sale tan caro, verdad, pero si yo creo que debería de ser, esa es la idea y no seguir enterrando esos desechos que hay osea estamos enterrando plata, muchas gracias. “

Sra. Olendia Irias Mena – Alcaldesa en ejercicio: “Sí quiero aclarar que es todo un proceso verdad, que esa construcción para las transferencias hay que utilizarla un tiempo mínimo, es todo un proceso para construir un relleno nuevo, lleva sus tiempos y sus permisos, verdad, según la ley, pero si ocupamos ese centro de transferencia para mientras tanto podamos llegar a ese proyecto. Y yo creo que con el apoyo de cada uno de ustedes

